



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas 300
 Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas.. 375
 Particulares, anual ptas... 450
 Núm. suelto corriente, 5,00
 " " atrasado, 9,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "B. O. del Estado".—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCII

Viernes 23 de septiembre de 1977

Núm. 114

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 del actual, acordó aprobar el primer expediente de modificaciones de crédito, dentro del estado de gastos del vigente Presupuesto Especial del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado, con cargo al superávit de liquidación del último ejercicio, por un importe de pesetas 100.000.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 682-1 y 691-3 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público para oír reclamaciones de quienes pudieran hallarse comprendidos en el artículo 683 del propio texto legal, estando de manifiesto el expediente en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— durante el plazo de quince días hábiles y en las horas de oficina (nueve a catorce treinta y diecisiete a diecinueve).

Palencia 20 de septiembre de 1977.— El Presidente accidental, Modesto Alonso Emperador.

2848

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 del actual, acordó aprobar el primer expediente de modificaciones de crédito,

dentro del estado de gastos del vigente Presupuesto Especial de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios por medio de transferencias y, por un importe total de 470.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 682-1 y 691-3 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público para oír reclamaciones de quienes pudieran hallarse comprendidos en el artículo 683 del propio texto legal, estando de manifiesto el expediente en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— durante el plazo de quince días hábiles y en las horas de oficina (nueve a catorce treinta y diecisiete a diecinueve).

Palencia 21 de septiembre de 1977.— El Presidente accidental, Modesto Alonso Emperador.

2849

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA PROVINCIAL

Anuncio sobre la ENTREGA DE TITULOS de propiedad inscritos en el registro correspondiente a las nuevas fincas de reemplazo que han sido adjudicadas a sus titulares con motivo de la concentración parcelaria de la zona de POBLACION DE ARROYO (Palencia)

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de POBLACION DE

ARROYO, que durante los días 5, 6 y 7 de octubre del presente año, a partir de las diez de la mañana, tendrá lugar en el local del Ayuntamiento de Población de Arroyo, la entrega de los títulos de propiedad inscritos, a los propietarios de las nuevas fincas resultantes de la concentración parcelaria y se advierte que todos los títulos no recogidos en el lugar y días expresados, estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial del IRYDA, Avda. Manuel Rivera, número 11, Palencia.

Palencia 17 de septiembre de 1977.— El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carroles.

2827

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

ANUNCIO

Concurso público para la adjudicación y venta de un solar en Cascón de la Nava (Palencia), destinado a la construcción de un taller mecánico con vivienda aneja

Se anuncia concurso público para la adjudicación y venta de un solar de 3.000 metros cuadrados en el núcleo de Cascón de la Nava (Palencia), destinado a la construcción de un taller mecánico con vivienda aneja.

El tipo de licitación es de 120.000 pesetas.

El pliego de bases que regirá en el concurso, en el que figura modelo de proposición y condiciones, puede examinarse en la Administración General del IRYDA (Avda. Generalísimo, 2, Madrid) o en la Jefatura Provincial de Palencia (Avda. de Manuel Rivera, número 11), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza de 2.400 pesetas, pueden presentarse en las oficinas indicadas dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", teniendo lugar la apertura de pliegos en las Oficinas Centrales del IRYDA (Avda. Generalísimo, 2, Madrid), a las doce horas del día 26 de octubre de 1977.

Madrid 7 de septiembre de 1977.—El Administrador General (ilegible).

2829

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE — 1.151

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, a petición de Fasa-Renault, con domicilio en Valladolid, calle Arco de Ladrillo, n.º 58, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Fasa - Renault la instalación de una subestación de intemperie, cuyas características principales son las siguientes: Subestación de intemperie con dos transformadores trifásicos de 12.000 KVA cada uno, total(24.000 KVA), relación de 44/13,2 KV. Diez centros de transformación interiores con un total de 35 transformadores trifásicos de relación 13,2/0,398-0,230 KV y una potencia global de 29.680 KVA. Red de canalizaciones de alimentación. Un grupo

electrógeno de seguridad de 600 KVA; toda esta instalación es para el suministro y distribución de energía a factoría de embutición y montaje en Villamuriel de Cerrato.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 8 de septiembre de 1977. — Por el Delegado Provincial (ilegible).

2709

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.155

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación de línea de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

a) **PETICIONARIO.** — Unión Eléctrica, S. A.

b) **LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION.** — Línea con origen en Piña de Campos, recorrido por este término municipal y los de Támara y Palacios del Alcor, en el que finaliza.

c) **FINALIDAD DE LA INSTALACION.** — La del plan de obras de mejora de electrificación en Tierra de Campos.

d) **CARACTERISTICAS PRINCIPALES.** — Longitud de la línea, 6.496 metros, tensión 15 KV, capacidad de transporte 60,63 amperios.

e) **PROCEDENCIA DE MATERIALES.** — Nacional.

f) **PRESUPUESTO.** — 2.241.450 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Plaza de San Lázaro, número 5 - 1.º y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 12 de septiembre de 1977. — Por el Delegado Provincial (ilegible).

2751

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Contribuciones de la zona 3.ª Palencia pueblos

Notificación de embargo

Don Alberto Díez - Andino de la Cruz, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 3.ª de Palencia - Pueblos.

Hago saber: Que con fecha 8 de septiembre de 1977, se ha practicado por esta Recaudación la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes a cada uno de los deudores que a continuación se describen, por el concepto de Seguridad Social Agraria y por los débitos que igualmente se expresan:

TERMINO MUNICIPAL DE TARIEGO DE CERRATO

Miguel Paredes Contreras. — Una finca rústica de MM-00, al pago de "C Honoraria", pol. 2, par. 402, de 4,91,80 hectáreas, linda N. Pascual Antolín Expósito, E. término de Hontoria, S. Niceto Hijelmo Moro y O. camino. Débitos y costas presumibles 2.597 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de Mutualidad Nacional Agraria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Se advierte a los deudores que contra la preinserta diligencia y posterior requerimiento, podrán recurrir en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Tesorero de Hacienda y poste-

riormente en el de quince días también hábiles siguientes al en que se notifique la resolución que, en su caso, dicte el señor Tesorero, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Si se interpusiese recurso o reclamación, no se producirá la suspensión del procedimiento, si no se garantiza el pago de los débitos o se consigna el importe de los mismos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y como quiera que de las actuaciones de este expediente resulta que se desconoce el domicilio de los deudores comprendidos en el mismo y han sido declarados en rebeldía, se les notifica la anterior diligencia de embargo de bienes inmuebles por medio del presente edicto y se les requiere por medio del presente, para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132 del citado Reglamento, presenten y entreguen en la Oficina Recaudatoria los títulos de propiedad de los bienes embargados, dentro del plazo de quince días siguientes a la publicación del mismo, significándoles que, de no hacerlo serán suplidos a su costa.

Palencia 9 de septiembre de 1977. — El Recaudador, Alberto Díez-Andino de la Cruz.

2888

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

La Junta vecinal de Cardaño de Abajo (Palencia), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Chico en término municipal de Velilla del Río Carrión (Palencia).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Dos fosas sépticas de planta rectangular de 4,00 metros por 3,00 metros de lado y una profundidad de 2,00 metros, medidas útiles. Dicha fosa irá dividida en dos cámaras iguales por medio de un tabique perforado.

Las aguas procedentes de la segunda cámara se conducen a un pozo filtrante de 1,00 metros de espesor.

Una de las fosas depurará las aguas procedentes del Barrio de Abajo y la segunda las del Barrio de Arriba.

Las aguas se verterán al cauce del río Chico en término municipal de Velilla del Río Carrión (Palencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del

Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo en horas hábiles de despacho.

Valladolid 5 de septiembre de 1977. — El Comisario accidental de Aguas, César Luaces Saavedra.

2759

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 341 de 1977, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Federico Martínez Moro, contra resolución de 28 de febrero de 1976, que declaró inaplicable al Sr. Martínez Moro el Decreto de Indulto 3357/75 de 5 de diciembre y contra la de 1 de julio de 1977, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — Manuel de la Cruz Presa.

2799

Juzgados municipales

PALENCIA

Cédula de citación

Carmen Pisa Borja, mayor de edad, natural de Astudillo, hija de Ramón y Margarita, y María Hernández Jiménez, mayor de edad, casada, hija de Domingo y Rosario, vecinas de Astudillo, y hoy en ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado municipal, el día veintiuno de octubre, a las diez horas y cincuenta minutos, a fin de que asistan como denunciadas al juicio de faltas que se sigue contra las mismas con el número 683-77, previniéndolas que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Gabino Pérez Valiente.

2824

Juzgados comarcales

CERVERA DE PISUERGA

Requisitoria

Esteban Franco Martín, nacido el día 7 de mayo de 1951, en Roscales de la Peña (Palencia), hijo de Eleuterio y Felisa, soltero, labrador, cuyo último domicilio lo tuvo en dicho pueblo de Roscales, encontrándose actualmente navegando, desconociéndose su actual paradero, comparecerá ante el Juzgado comarcal de Cervera de Pisuerga, en el plazo de ocho días, para cumplir cinco días de arresto que le ha sido impuesto por sentencia firme fecha treinta de julio del año actual, dictada en juicio de faltas número 112/1977, seguido contra el mismo y otro, a instancia de Mariano Guerra Antolín, vecino de Saldaña, previniéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; a la vez que se ruega a las Autoridades y Policía, que de ser hallado se comuniquen a éste Juzgado.

Cervera de Pisuerga diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez de Distrito (ilegible).

2825

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Anuncio del concurso para suministro de carbón y leña, con destino a Dependencias municipales y Colegios Nacionales, en la temporada de 1977-1978

OBJETO DEL CONCURSO. — Las siguientes clases y cantidades:

	KGS.
Carbón antracita galleta.....	72.500
Carbón antracita galletilla...	1.000
Carbón antracita grancilla..	120.000
Leña seca en trozos.....	22.250

TIPO DE LICITACION. — No se señala. Será ofertado por los interesados referida a las pesetas por tonelada métrica.

DURACION DEL CONTRATO. — El carbón y leña serán suministrados en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

FORMA DE PAGO. — En la Depositaria municipal, una vez recibido el total suministro de conformidad.

PLIEGOS DE CONDICIONES. — Estarán a disposición de los interesados en el Negociado de Asuntos Generales de Secretaría, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de diez a trece.

APERTURA DE PLICAS. — Tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine la admisión de plicas.

GARANTIAS. — La provisional será de 15.000 pesetas.

El adjudicatario depositará la definitiva del 4 por 100 sobre el precio de la adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — En la Secretaría General durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de diez a trece.

MODELO DE PROPOSICION.

Don, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha, vecino de esta capital, con domicilio en, actuando en representación de (sólo para los que tienen este carácter). Enterado de las condiciones económico-administrativas y técnicas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece los precios por Tm. que a continuación se detallan, aceptando todas las condiciones de este concurso.

	PTAS TM.
Carbón antracita galleta a	
Carbón antracita galletilla a	
Carbón antracita grancilla a	
Leña en trozos a	

Se acompaña análisis de cenizas y volátiles, así como resguardo de haber constituido en arcas municipales la garantía provisional exigida, y declaración jurada de no estar afectado de in-

capacidad ni incompatibilidad para optar al concurso de referencia.

Fecha y firma.

Palencia 20 de septiembre de 1977.—
El Secretario (ilegible).

2835

ANTIGUEDAD

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones que se modifican

Se complementa con la determinación de la base del impuesto, la ordenanza del Impuesto municipal sobre gastos suntuarios en lo relativo al aprovechamiento de cotos privados de caza.

Ordenanzas que se anulan

Ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Antigüedad 20 de septiembre de 1977.—
El Alcalde (ilegible).

2833

VILLALOBON

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

Exacciones que se modifican
Ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalobón 17 de septiembre de 1977.—
El Alcalde, Fermín Gil.

2834

VILLAMERIEL

EDICTO

Habiéndose adoptado acuerdo por este Ayuntamiento relativo al Grupo en que quedan clasificados los cotos privados de caza de este término municipal a efectos del Impuesto municipal sobre gastos suntuarios, como consecuencia de la Orden del Ministerio del Interior de 15 de julio de 1977, dictada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 g) del Real Decreto 3.250/1976, con lo cual ha quedado ultimada la Ordenanza Fiscal número 9 sobre gastos suntuarios por Cotos Privados de Caza, queda expuesto al público en la Secretaría municipal el expediente de ampliación de dicha Ordenanza por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarle los interesados y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes, conforme dispone el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Villameriel 12 de septiembre de 1977.—
El Alcalde (ilegible).

2832

Documentos expuestos

PADRON DE LA CONTRIBUCION RUSTICA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1977, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Báscones de Ojeda

2828

IMPRENTA PROVINCIAL.—PALENCIA